

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo hipotecario informando que el Apoderado General del Banco Agrario de Colombia, remite autorización para que se retiren los documentos originales que reposan en el despacho. Sírvase proveer. 01 de febrero de 2022

CARLOS EDUARDO ROA RUIZ  
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE CUBARÁ (BOYACÁ)  
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA**

Cubará, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: Ejecutivo hipotecario (archivado)  
RADICADO: 15 223 4089 001 2012 00012  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: SEFORA RAQUEL VELANDIA VERA Y ZEHIR ELÍAS  
RODRÍGUEZ SUESCÚN

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que el Apoderado General del Banco Agrario de Colombia allega autorización para que la funcionaria GRACIELA YAZMÍN CASTRO RUIZ retire los documentos originales que reposan dentro del presente expediente. Una vez revisada la autorización y los anexos se concluye que la precitada autorización es procedente.

En consecuencia se RESUELVE: AUTORIZAR a la funcionaria GRACIELA YAZMÍN CASTRO RUIZ, para recibir los documentos respectivos, sin necesidad de desglose, tal y como se había ordenado en el auto de fecha 17 de mayo de 2012 en su numeral SEGUNDO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SANDRA PATRICIA LOAIZA RAMÍREZ  
JUEZ



**Firmado Por:**

**Sandra Patricia Loaiza Ramirez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Cubara - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0054bea72fe3179dae30d6eb9d40fae53e178bc976a29211a4ce94ac0f1b219**

Documento generado en 01/02/2022 01:59:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**